



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

| | | |
|---------------|-----------------|-------------------|
| Nº RESOLUCIÓN | Nº INF. TECNICO | TRAMITADA |
| 3520 | 4358 | 02/09/2016 |

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTICO: 37201695-3153-2010-0200177678

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3153/2010**

VISTOS

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

02/09/2016

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **3520** / Oficina Central ('Santiago')

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **429-HUT**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **4358** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SUSY URIOSTE STOLTZE** la cantidad de **18,53** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

Raul Diaz Jara

RAUL DIAZ JARA
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE
DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2016

GOBIERNO DE
CHILE

FECHA DESDE : **07/09/2016**

FECHA HASTA : **15/09/2016**

GUSTAVO SILVA ROGO
Jefe Depto.
Proyectos de Estudios
Dirección de Vialidad

Raul Diaz Jara

RAUL DIAZ JARA
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE
DIRECCION DE VIALIDAD

EN LA RUTA DE LA SOLICITUD Nº14576 CIRCULAR POR PUESTOS A BAJA VELOCIDAD (60KM/HR), CENTRADO ENTRE VIGAS Y SIN PASO DE OTROS VEHICULOS; NO PASAR POR PUENTES CON RESTRICCIÓN DE CARGA. DE ACUERDO AL INFORME DEL ESPECIALISTA PASAR POR 05 PASEOS DE PUENTE CAMARONES, EN PUENTES CHACA PANA Y OLIVICHO, PASAR CENTRADO EN CALZADA EN